

Resolución Jefatural

06 SET. 2016

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico N° 128-2016 PAT del 21 de julio de 2016 elaborado por la Oficina de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Control Patrimonial solicitó a la Oficina General de Administración la aprobación del inicio del Saneamiento de cinco (05) bienes sobrantes en posesión del Consulado General del Perú en Hong Kong, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" complementada con la Directiva N° 002-2015 "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en respuesta, mediante el MEMORÁNDUM (OGA) N° OGA3046/2016 del 22 de julio de 2016 la Oficina General de Administración aprobó el inicio del saneamiento de sobrantes en conformidad de la normativa vigente;

Que, al respecto, con el mensaje N° OGA20164316 del 27 de julio de 2016 se instruyó a la Misión sobre las acciones a realizarse para el saneamiento, disponiéndose la publicación de los bienes sobrantes y la posterior remisión del Acta de Saneamiento;

Que, en respuesta, mediante el mensaje N° OGA20164316 del 27 de julio de 2016 el Consulado General del Perú en Hong Kong remitió el Acta de Saneamiento mediante el cual declara en abandono de los bienes sobrantes, recomendando su alta en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, al respecto, el numeral VI. Inciso. 6.1.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" señala que "El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la Entidad.";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 157-2016 PAT del 05 de setiembre de 2016 mediante el cual evaluó y analizó la solicitud del Consulado General del Perú en Hong Kong, determinando dar la conformidad para la aprobación del Saneamiento de los cinco (05) bienes sobrantes y disponiendo su alta dentro del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

0842



Resolución Jefatural

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Saneamiento de cinco (05) bienes sobrantes detallados en el anexo adjunto que se encuentran en posesión del Consulado General del Perú en Hong Kong.

Artículo 2°.- Aprobar el alta de cinco (05) bienes sobrantes en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	MISION	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	VSN S/.	FD	VALOR TASACIÓN S/.
					MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES				
1	CONPER HONG KONG	AMPLIFICADOR (OTROS)	95220126	554704	GAOLONG	VA-101	CREMA	-	-	REGULAR	599.00	0.4	239.60
2	CONPER HONG KONG	AMPLIFICADOR (OTROS)	95220126	554705	GAOLONG	VA-101	CREMA	-	-	REGULAR	599.00	0.4	239.60
3	CONPER HONG KONG	AMPLIFICADOR (OTROS)	95220126	554707	GAOLONG	VA-101	CREMA	-	-	MALO	599.00	0.1	59.90
4	CONPER HONG KONG	CUADROS EN GENERAL	39643900	562892	-	-	DIVERSO	-	85x70	BUENO	164.00	0.7	114.80
5	CONPER HONG KONG	CUADROS EN GENERAL	39643900	562893	-	-	DIVERSO	-	85x70	BUENO	164.00	0.7	114.80
TOTAL S/.													768.70

